|  |
| --- |
| **Transacción Facturación** |
| Errores envío de información |
|  |
| Documento que muestra algunos de los errores detectados por los diferentes distribuidores en el envío de información de las TLV’s FA y FB |
|  |
| **Juan Antonio Nieto Gómez** |
| **22/07/2019** |
|  |

[1. Introducción 3](#_Toc15018383)

[2. Incidencias Detectadas en el Envío de la Información 4](#_Toc15018384)

[2.1. Tipo IVA 4](#_Toc15018385)

[2.2. Venta de Tarjeta no existente 4](#_Toc15018386)

[2.3. Tarifas venta de tarjetas 4](#_Toc15018387)

[2.4. Tarifas de Cambios de Zona 5](#_Toc15018388)

[2.5. Anulaciones de título 5](#_Toc15018389)

[2.6. Devolución de viajes por corte de servicio 5](#_Toc15018390)

[3. Proceso Rectificación Facturas No Liquidables 6](#_Toc15018391)

[4. Ver Anexo – Catálogo Tarifas Tarjeta 7](#_Toc15018392)

# Introducción

El presente documento pretende mostrar incidencias en la información enviada por los distribuidores relativo a las transacciones de facturación referente a las TLV’s de facturas simplificadas (FA) y rectificativas (FB).

Las incidencias se detectan mediante una serie de filtros que se han aplicado desde el CRTM para localizar e intentar solventar la información enviada, pero dichas incidencias deben quedar corregidas en origen para conciliar el envío de la información firmada por los HSM’s y la información registrada en el sistema BiT del CRTM.

Las transacciones que llegan con este tipo de incidencias generarán una factura errónea para evitar saltos en las secuencias enviadas a la AEAT, pero deberán ser corregidas mediante un proceso de rectificación para poder realizar una liquidación adecuada a los distintos distribuidores.

Es por ello, que en los siguientes epígrafes se muestran algunos de las incidencias detectadas y el proceso que debe aplicarse a todas las facturas erróneas (que no pueden liquidarse a los distribuidores).

* Incidencias detectadas en el envío de la información: son indicadas para solventarse en el momento del envío de la información y de esta forma exista un menor número de facturas erróneas no liquidables.
* Proceso rectificación de facturas no liquidables: indica cual es el proceso que debe realizarse para solucionar dichas facturas.

# Incidencias Detectadas en el Envío de la Información

## Tipo IVA

Están catalogados con el epígrafe “C\_LIQUIDABLE\_TIPOIVA” en los ficheros de información sobre los partes de venta enviados a los distribuidores.

Se está enviando información errónea de los IVA’s aplicados a los importes. Esta información debe estar expresada en décimas de unidad.

En la actualidad todos los IVA’s implicados corresponden con un 10% (100 expresado en décimas de unidad).

Actualmente, se están modificando los valores erróneos enviados con un IVA distinto del 10%, modificando dichos valores por el valor 100 expresado en décimas de unidad. (Más detalladamente está llegando información con un IVA de 2.5% - 25 expresado en décimas de unidad).

Los campos de los registros de facturación afectados son los siguientes:

* INTIPOIVATARJETA
* INTIPOIVATITULO

## Venta de Tarjeta no existente

Catalogados con el epígrafe “C\_LIQUIDABLE\_NO\_VENTATJ” en los ficheros de información sobre los partes de venta enviados a los distribuidores.

Se especifican los valores para operaciones de tarjeta (SAM y fecha de transacción) que especifican la venta de una tarjeta que no existe o no se define.

Actualmente, para estas incidencias se está modificando la información enviada para que los campos afectados tengan un valor nulo, de manera que no se procese la venta de la tarjeta que no debería existir.

Los campos de los registros de facturación afectados son los siguientes:

* Modulo de Seguridad de la tarjeta.
* Fecha transacción HSM de la tarjeta.

## Tarifas venta de tarjetas

Catalogados con el epígrafe “C\_LIQUDIABLE\_MOTIVOVENTA” en los ficheros de información sobre los partes de ventas enviados a los distribuidores.

Se especifican motivos de venta con tipos de tarjeta comerciales que no corresponden con los catálogos de tarifas definidos por el CRTM (Ver Anexo – Catálogo Tarifas Tarjeta).

Actualmente, para estas incidencias se está modificando la información enviada relativa a las tarjetas MULTI que están utilizando motivos de venta de tarjetas TTP, realizando un mapeo para su correcta liquidación de la tarjeta.

Los campos de los registros de facturación afectados son los siguientes:

* IDMOTIVOVENTA
* IDTIPOTARJETACOMERCIAL
* INTIPOIVATARJETA

## Tarifas de Cambios de Zona

Catalogados con el epígrafe “C\_LIQUIDABLE\_CANJEVENTA” y “C\_LIQUIDABLE\_CANJEVENTA\_CR” en los ficheros de información sobre los partes de ventas enviados a los distribuidores.

Se solventan dos posibles incidencias en los envíos de información, consistente en una información errónea con la unidades de título canjeadas y el importe unitario especificado. Los casos detectados son:

* C\_LIQUIDABLE\_CANJEVENTA\_CR: se está realizando un canje de carga y recarga donde el importe de la factura es el mismo que el importe unitario del título. En este caso se está especificando un importe unitario el doble y unas unidades de títulos erróneas.
* C\_LIQUIDABLE\_CANJEVENTA: se está realizando un canje sólo de carga donde el importe de la factura y el importe unitario del título son distintos y la unidades de título son erróneas.

Se solventa modificando los campos de los registros de facturación con el valor que corresponda:

* INIMPORTETITULOUNIT
* INUNIDADESTITULO

## Anulaciones de título

Catalogados con el epígrafe “C\_LIQUIDABLE\_ANULACION” en los ficheros de información sobre los partes de ventas enviados a los distribuidores.

Corresponden con anulaciones cuyo envío de información no indica el título que se está anulando, dicha información está indicada en otro campo que no corresponde.

Para casos de canje venta no se está enviado los datos correspondientes a la factura simplificada que anulan, sino que se están intercambiando lo valores entre el título canjeado y el vendido.

Para casos de venta, el valor del título anulado se está enviando en la información del título origen, obteniendo un valor de título anulado erróneo.

Se solventa modificando los campos de los registros de facturación:

* IDTIPOTITULO
* IDTIPOTITULO\_PRE

## Devolución de viajes por corte de servicio

Es una incidencia solventada por el CRTM, puesto que no se ha contemplado dicha operativa al no reflejar una tarifa y no proceder con una liquidación eficiente.

Estos mecanismos han sido solventados en origen desde el CRTM para todos los casos, excepto para aquellos que no definen una tarifa correcta.

Estas incidencias que quedan por solventar en origen, consisten en que la tarifa para metro-buses y combinados 10 viajes debe ser la décima parte de la tarifa completa del títulos y en ocasiones están llegando unos importes unitarios distintos.

# Proceso Rectificación Facturas No Liquidables

Este proceso deberá realizarse para todas las transacciones que han generado una factura no liquidable.

* El CRTM proporcionará información sobre las incidencias detectadas en la información enviada que generan una factura errónea.
* Generar factura rectificativa con los mismos conceptos de la factura a rectificar, los valores que deben ser modificados son:
  + Generación del nuevo número de factura rectificativa.
  + Fecha transacción HSM de facturación.
  + Número de factura que rectifica.
  + Signo del importe de la factura.
  + Tipo de la operación, siempre será un 23.
* Conocer que se quería facturar para realizar un nuevo envío subsanando las incidencias que producen que la factura original fuera no liquidable en caso de ser necesario.

# Ver Anexo – Catálogo Tarifas Tarjeta

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ***TIPO TARJETA*** | ***MOTIVO VENTA*** | ***IMPORTE*** | ***IVA*** | ***CUOTA IVA*** | ***BASE IMPONIBLE*** | ***TIPO UNIDAD IMPORTE*** |
| 01 | 1 | 400 | 10 | 36 | 364 | 2 |
| 01 | 3 | 600 | 10 | 55 | 545 | 2 |
| 01 | 4 | 600 | 10 | 55 | 545 | 2 |
| 01 | 6 | 0 | 10 | 0 | 0 | 2 |
| 01 | 7 | 0 | 10 | 0 | 0 | 2 |
| 02 | 1 | 0 | 10 | 0 | 0 | 2 |
| 02 | 3 | 600 | 10 | 55 | 545 | 2 |
| 02 | 4 | 600 | 10 | 55 | 545 | 2 |
| 02 | 6 | 0 | 10 | 0 | 0 | 2 |
| 02 | 7 | 0 | 10 | 0 | 0 | 2 |
| 04 | 4 | 600 | 10 | 55 | 545 | 2 |
| 04 | 6 | 0 | 10 | 0 | 0 | 2 |
| 04 | 32 | 250 | 10 | 23 | 227 | 2 |
| 04 | 33 | 0 | 10 | 0 | 0 | 2 |
| 04 | 34 | 0 | 10 | 0 | 0 | 2 |
| 05 | 1 | 0 | 10 | 0 | 0 | 2 |

* Los importes están definidos en céntimos de euro, como llegan en las transacciones de facturación.